

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 00002525

QUINTERO,

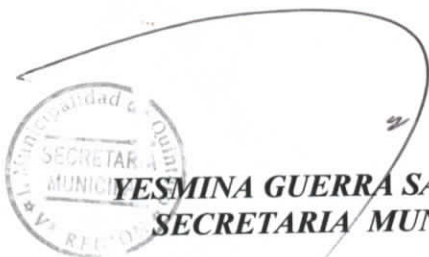
01 OCT. 2009

VISTOS:

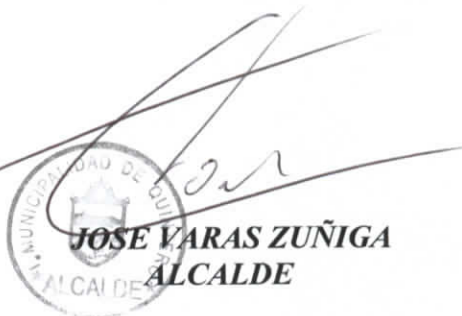
1. *El Convenio Suscrito con fecha 12 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa de Salud Bucal, destinado a otorgar Atención Odontológica y Enseñanza de Hábitos de Higiene Bucal en Establecimientos Educativos de la comuna;*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUEBASE en todas sus partes el Convenio suscrito con fecha 12 de Junio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa de Salud Bucal destinado a brindar atención odontológica a alumnos de establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados de la comuna, que consta de trece cláusulas y el Anexo N° 1 referido a Listado de Instrumental e Insumos Clínicos Mínimos para Asegurar la Atención Permanente del Módulo Dental.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
3. *Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO.
- JVZ/YGS/MVC/gpe.